



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00913907- -NEU-DESP#MDEP - LICITACIÓN PRIVADA - ALQUILER DE VEHÍCULOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00913907- -NEU-DESP#MDEP y el Expediente Físico N° 9500-005069/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita el llamado a Licitación Privada, para la contratación del alquiler de cuatro (04) vehículos para distintas dependencias del Ministerio de Deportes, por un periodo de siete (07) meses con opción a prórroga;

Que se trata de dos (02) camionetas destinadas a la Secretaría Privada y a la Subsecretaría de Deportes y dos (02) automóviles para la Dirección Provincial de Administración y la Coordinación Técnica, todas dependientes del Ministerio de Deportes;

Que el servicio se requiere por siete (07) meses, con opción a prórroga;

Que dicha solicitud se desprende de la imperiosa necesidad de contar con vehículos de uso oficial para realizar el traslado de personas, materiales y/o insumos requeridos para el desarrollo de las distintas actividades llevadas a cabo por este Ministerio, tanto administrativas o deportivas;

Que los vehículos serán destinados al uso general dentro de la ciudad de Neuquén y en localidades del interior de la Provincia por el personal dependiente de las diferentes áreas del Ministerio de Deportes;

Que entre las funciones del Ministerio se encuentran promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios, intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo con su ámbito de competencia; los jóvenes. Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos dieciocho millones novecientos mil (\$18.900.000.-) y se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente;

Que se acompaña el Pedido de Suministro N° 3350, Partida Presupuestaria a la cual afectará el presente gasto y el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente Contratación;

Que conforme el artículo 3° del Decreto N° 0183/18 todas las locaciones de vehículos deben ser aprobados mediante Decreto del señor Gobernador, cualquiera sea su origen;

Que se ha dado la debida intervención de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y a la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0183/18, y a la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales ambas dependientes del Ministerio de Deportes;

Que de acuerdo al monto estimado corresponde efectuar un llamado a Licitación Privada encuadrándose en el artículo 1° inciso b) del Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Deportes, a efectuar el llamado a Licitación Privada, para la contratación del alquiler de dos (02) vehículos tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4 y dos (02) vehículos tipo sedan cinco (05) puertas, destinados a la Secretaría Privada, a la Subsecretaría de Deportes, a la Dirección Provincial de Administración y a la Coordinación Técnica del Ministerio de Deportes, para dependencias del Ministerio de Deportes, por el término de siete (07) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato de locación, con opción a prórroga por un período igual.

Artículo 2°: **APRUEBASE** en un todo el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto del presente llamado a Licitación Privada obrantes como documentos **PLIEG-2023-01510828-NEU-ADM#MDEP** e **IF-2023-01068508-NEU-ADM#MDEP** y que forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes a designar los/as integrantes de la Comisión Especial de Preadjudicación y establecer el lugar, la fecha y hora de apertura de sobres para cuando lo considere conveniente, dentro de los plazos previstos por la normativa.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la titular del Ministerio de Deportes a aprobar la presente contratación, en excepción a lo establecido en el Decreto N° 0183/18 teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Ejercicio 2023

U.O 01 - MINISTERIO DE DEPORTES

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE DEPORTES

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	01	03	04	10	03	02	02	00	1111	\$4.000.000

ACO 11 - COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DEPORTIVA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	01	03	04	10	03	02	02	00	1111	\$2.800.000

U.O 02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

ACO 12 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	02	03	04	10	03	02	02	00	1111	\$4.000.000

Ejercicio 2024

U.O 01 - MINISTERIO DE DEPORTES

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE DEPORTES

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	01	03	04	10	03	02	02	00	1111	\$3.000.000

ACO 11 - COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DEPORTIVA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	01	03	04	10	03	02	02	00	1111	\$2.100.000

U.O 02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

ACO 12 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	02	03	04	10	03	02	02	00	1111	\$3.000.000

TOTAL PESOS: \$18.900.000.-

Artículo 6°: NOTIFÍCASE al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén” a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0184/18.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.